



**MAT.:AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**

**ALGARROBO, 02/04/2014
DECRETO N° 1623**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Art. N° 10 del Reglamento de Compras Públicas N° 7, letra A.
7. Oficio N° 56 de 24.03.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas, visado por la Srta. Alcaldesa Subrogante.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO

- Solicitud N° 10091, emitida por La Dirección de Administración y Finanzas, requiere la Adquisición de un Software para Declaración de Rentas, Formularios N° 1879 y 1887 año 2014, para Declaración de Rentas.-
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-325-SE14, de fecha 02/04/2014, a Cas Chile S.A de I.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Cas Chile S.A de I, Rut. 96.525.030-1, con domicilio en Marín N° 0586, Comuna de Providencia, Santiago, para que este último adquiera para la I. Municipalidad de Algarrobo un Software para Declaración de Formularios N° 1879 y N° 1887.-
2. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por la adquisición de un Software para declaración de Rentas Formulario N° 1879 y 1887, la suma de \$ 117.000.- (ciento diecisiete mil pesos), impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-07-001, "Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/mcs.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 02 ABR 2014
FECHA 02 ABR 2014
SALIDA
DOCUMENTO 02 ABR 2014
FECHA 02 ABR 2014
NOMBRE